



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 -2013-ACSS
Santiago de Surco,

28 MAY 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 04-2013-GGM-MSS, del 06.05.2013, presentada por el señor Regidor **GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA**, solicitando Licencia a su cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 08 al 11 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *“El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades”*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”*;

Que, el señor Regidor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 08 al 11 de mayo de 2013;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor **GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA**, por motivos estrictamente personales, a partir del 08 al 11 de mayo de 2013.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE